



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21944

26/03/2025

62794

AUTOR/A: RIVERA ARIAS, Engracia (GSumar)

RESPUESTA:

La Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, es el órgano competente para la autorización del proyecto de instalación fotovoltaica Gillena 100 MW.

Así, se indica que en fecha 6 de abril de 2017, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, se otorga a Renovables de Sevilla, S.L., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Guillena, la subestación eléctrica 20/220 kV y la línea aérea a 220 kV para evacuación de energía eléctrica, en los términos municipales de Guillena y Salteras, en la provincia de Sevilla y se declara, en concreto, la utilidad pública de dicha línea.

Con fecha 30 de noviembre de 2017, la Dirección General de Política Energética y Minas emitió Resolución por la que se otorga a Renovables de Sevilla, S.L., autorización administrativa de construcción de la instalación fotovoltaica Guillena, la subestación eléctrica 20/220 kV y la línea aérea a 220 kV para evacuación de energía eléctrica, en los términos municipales de Guillena y Salteras, en la provincia de Sevilla.

En fecha 2 de diciembre de 2019, la Dirección General de Política Energética y Minas emite resolución por la que se otorga la autorización administrativa de construcción a Renovables de Sevilla, S.L., para la modificación de la instalación fotovoltaica Guillena de 121,069 MW, la subestación eléctrica 20/220 kV y la línea aérea a 220 kV para evacuación de energía eléctrica, en los términos municipales de Guillena y Salteras, en la provincia de Sevilla, siendo el objeto de modificación del proyecto la optimización de ciertos componentes de la instalación, así como la adaptación de la subestación y de la línea eléctrica para poder evacuar la energía eléctrica de otras instalaciones en tramitación.



El proyecto está construido y actualmente en explotación con código de registro en el RAIPEE RE-113077.

El proyecto cuenta con Declaración de Impacto Ambiental (DIA) mediante Resolución de 18 de enero de 2016, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Vista la DIA, corresponde a RENOVABLES DE SEVILLA SL el cumplimiento de la totalidad de su condicionado en todas las fases de desarrollo del proyecto.

Madrid, 05 de mayo de 2025